

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL

DIARIO SEMIOFICIAL.

AÑO I.

San José de Costa Rica A. C., 16 de Febrero de 1892.

Número 288.

Redacción y Administración,
Imprenta Nacional, calle 19, Norte.

Toda pieza destinada á su publicación en este Diario se remitirá al Redactor de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL, y lo relativo á suscripciones, pago de remitidos, etc. al Administrador.

Sólo artículos de interés público, á juicio de la Redacción, se publicarán gratis; los de interés privado, á precio convencional.

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
Número suelto 0-10

AGENTES.

San José.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	Ignacio Huertas.
San Juan.....	J. Rodríguez Vargas.
Hatillo.....	Rafael Solano.
Atajuelita.....	Ramón Solano.
Curridabat.....	Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	Juan M. Rojas.
Escazú.....	Julián Mata.
Santa Ana.....	Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	Apolinar Monje.
Puriscal.....	Jorge Retana.
Aserri.....	El Jefe Político.
San Ignacio.....	Agustín Mesén.
Cantón de Mora.....	Elias Mora G.
San Marcos.....	Eustaquio Mora.
Santa María.....	José María Ureña.
Alajuela.....	Zenón Castro.
San Ramón.....	Pedro Urrutia.
Grecia.....	Victoriano Vega L.
San Mateo.....	Joaquín Vega.
Atenas.....	D. Ruiz.
Naranjo.....	Lorenzo Corrales.
Palmares.....	El Jefe Político.
Cartago.....	José Madriz.
San Rafael de Cartago.....	Jerónimo Vega.
Paraíso.....	Hermenegildo Meza.
Juan Viñas.....	El Agente de Policía.
La Unión.....	Nereo Valverde.
Heredia.....	Francisco Morales S.
Barba.....	Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	El Jefe Político.
Santa Bárbara.....	Miguel Arias.
San Rafael.....	Rosario Sánchez.
Liberia.....	Federico Faerrón.
Nicoya.....	Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	José Gutiérrez S.
Las Cañas.....	Teófilo Marroquín.
Bagaces.....	El Jefe Político.
Puntarenas.....	Manuel V. Zeledón.
Los Quemados.....	R. González.
Esparta.....	El Jefe Político.
Limón.....	Agapito Céspedes.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

La reforma de la segunda enseñanza.

III.

Según el punto discutido en nuestro número anterior, queda establecido que el sistema *extensivo cíclico* antiguo, ó sea el plan Fernández, se presta admirablemente al cambio introducido por el sistema *intensivo armónico* actual, ó sea el plan oficial, vulgarmente Ferraz-Montorio.

En efecto, y contrayéndonos á la segunda enseñanza propiamente dicha, un alum-

no aprobado en la clase IV de la División Superior (antigua nomenclatura del Liceo) había visto por semana 5 horas de Castellano y *Literatura*, 4 de Latín, 3 de Francés, 4 de Inglés, 6 de Matemáticas (Aritmética, *Álgebra* y *Geometría*), 2 de ciencias naturales, 3 de ciencias físicas, 2 de Geografía y 2 de Historia; entrando ahora al 2º año del Plan Oficial y descartadas las asignaturas que en la enumeración anterior se indican del 1er. año, empalmará del modo siguiente: 6 horas semanales de Álgebra, 3 de Geografía, 3 de Historia, 3 de Latín, 6 de Francés y 3 de Castellano.

Nótese que este alumno debe de estar preparado para estudiar esas asignaturas con la extensión y comprensión que se les da en el Plan Oficial, porque según el plan antiguo tenía ya, tomándolo desde la clase III de la División Inferior, para Álgebra, 4 cursos previos de Matemáticas; para Geografía los mismos; para Historia, los mismos; para Latín. 2 cursos; para Francés, 4 cursos y para Castellano, los mismos.

Lo que sucede es que deja la *Literatura* para el 4º año de Letras; empieza el Francés; no entra en Inglés hasta saber Francés en 4º año; estudia el Álgebra y deja la Geometría para 3er. año; aguarda á ese mismo para empezar ciencias naturales (botánica) y al 4º para comenzar ciencias físicas (física y química inorgánica).

Es decir que descuajando aquella tupida montaña, ó siquier *charral*, de nocioncitas primarias de *todo*, deja en pie sólo aquellos árboles frondosos y erguidos á cuya sana sombra ha de desenvolverse paulatina y sucesivamente cada noción, en el sentido y con el alcance que una segunda enseñanza sería reclama.

Déjase, pues, venir al suelo, por su propio peso, el castillo de naipes de las incompatibilidades apuntadas por el señor Licenciado don Mauro Fernández, quien no podrá menos de reconocer honra-

damente "que no hay tales incompatibilidades entre uno y otro plan en cuanto á estudios hechos ó por hacer, conforme al uno ó al otro."

Para que más claramente se contemple la verdad que sostenemos, vamos á apurar un símil.

Estamos en la exposición de Chicago.

Costa Rica, quiere exhibir ante el mundo por medio de aquel gran panorama del progreso sus diversas producciones, los productos naturales de su suelo y los de su industria, digamos.

Pues bien: he aquí un grupo de objetos del reino mineral clasificados de lo más sencillo á lo más complejo: otro del reino vegetal clasificado cada tipo según sus condiciones propias y sus aplicaciones: otro del reino animal con indicación de la utilidad de sus carnes, sus pieles son huesos, etc; y luego los productos industriales por subgrupos ordenados.

Así se entenderá lo que exponga Costa Rica á la contemplación del mundo.

Nadie lo entendería si se hiciera un grupo formado con una muestra de oro de las minas del Aguacate, unas ramas de jocote, unas patas de tepeizcuinte y unas orejas de cariblanco y luego unas barbas de reboso, con una pierna de alforjas, y el cordón de una mochila hecha en Térraba.

Y así de lo demás.

La enseñanza, y más para los que dicen *ver* por estudiar una materia, es una exposición ordenada, metódica del saber, y los grupos exhibidos en cada curso deben contener tipos completos de los diversos estados naturales ó de transformación de la ciencia ya especulativa ya aplicada: así cuando dividimos el Latín, lo hacemos en tres grupos, Analogía, sintaxis, clásicos, cuyo orden no es indiferente; cuando enseñamos la historia, separamos la antigua, la media, la moderna, la contemporánea, pues no puede entenderse ninguna de las siguientes

sin haber *visto*, estudiado, las anteriores.

¿A quién se le ocurre enseñar literatura sin que precedan los estudios de gramática y de preceptiva? ¿Cómo ha de estudiarse zoología sin algunas nociones ó elementos de Física y Química?

Y así sucesivamente.

¿Y no es mejor adquirir primero el Francés, por ejemplo y empezar luego con el Inglés, que estudiarlos ó *verlos* juntos, cosa dada á confusiones y enredos, ó dígase trastornos?

El Plan Oficial ha sido calculado de tal modo que no choque ni estorbe ó perjudique en modo alguno á los alumnos que habían cursado antes en el Liceo, y esto se verá precisamente en la práctica.

Por otra parte, en toda reforma docente como de otra cualquier naturaleza, tiene que haber un eslabón, un enlace, para llegar á la serena y ordenada marcha de las cosas.

Basta haber siquiera visitado las aulas para que se comprenda que si los niños que han estudiado Aritmética, digamos, en el Liceo, según el plan antiguo, no se hallan bien preparados para el Álgebra, el profesor procurará hacer un repaso de aquella asignatura antes de entrar á la otra, extra-programa, y sin perjudicar el plan que le está encomendado.

Con buena fe y aptitudes para ello, á lo cual suplirá en parte la vigilancia del *Inspector* designado al efecto, puede y debe llevarse á cabo la reforma, que lejos de dañar al Liceo lo elevará á la categoría que merece por lo que representa y por lo que cuesta. Vamos á otro punto.

A El Heraldo

Bueno, muy bueno!

Esta expresión franca, sincera, leal, nos arranca el editorial del domingo de ese colega que sin duda pensó algunos minutos en el propio

fin de la prensa honrada de oposición.

Dos graves defectos tiene sin embargo, en nuestro sentir, ese trabajo.

Ambos se refieren á nuestra persona.

El uno nos da cualidades que no tenemos y méritos de que siempre nos hemos considerado desposeídos.

El otro nos pone como inconveniente para la redacción semi-oficial, por cuanto nos unió en la última lucha electoral y nos une ahora al Lic. don José J. Rodríguez un afecto decidido.

Pasamos por alto ambos defectos del trabajo político de don Pío Viquez, y en tesis general vamos á hacerle algunas indicaciones.

Nada hay que muestre tan claramente las aptitudes y disposiciones de un pueblo como la lucha política, verifíquese ella bajo la presión del Gobierno ó en la más amplia libertad de acción. Aun en esta última forma, siempre el Poder Ejecutivo tiene que vigilar por que no se exacerben demasiado las pasiones, por que los odios no se apoderen de las gentes, por que no se traduzcan en bochinches escandalosos las manifestaciones de los diversos partidos.

No nos es dado todavía historiar filosóficamente el gran movimiento político de Costa Rica verificado en 1889.

Los combatientes tienen todavía demasiado frescas las heridas y quitarles la venda ó la bisma es hacer que de nuevo sangren y se resientan de nuevo dolencias que deben dejarse sanar poco á poco y científicamente.

Lo único que cabía, lo único que podía hacerse, y esto lo decimos con franqueza extremada,—era que los hombres de talento de la fracción que dejó el poder, en presencia de acontecimientos que todos temimos, se unieran y procuraran, en esa única dirección por lo menos, entenderse con el partido que se elevó por el triunfo legal.

Excusamos decir que esta reminiscencia no ha de tomarse á mala parte, y que la hacemos ahora como siempre la hemos hecho, como argumento y nada más.

Véase sin pasión cuanto hemos escrito, y resaltará un hecho claro, evidente: cuando hemos sido hirientes, ello lo ha provocado alguna lanzada de nuestros contrarios.

Ahora bien, sin decir lo que no se piensa, sin insultar al Jefe de la Nación, á sus Secretarios de Estado, á sus mejores amigos, bien puede criticarse lo que de malo observa la oposición en los actos de este Gobierno.

“El que sufre el ataque violento, ya tiene pretexto, á lo menos en la misma forma del acto, para no ceder.”

Son sus propias palabras. “Por eso necesita tener un órgano de comunicación con los gobernados, que tienen derecho de inquirir y censurar. Nuestro Gobierno tiene hoy un diario para corresponder á esa necesidad.”

El límite á que se lleva la réplica en el diario semioficial, cien veces ha sido muy inferior al que los ataques bruscos é infundados de la oposición han pedido.

Esa frialdad olímpica á que alude el colega, no ha sido jamás un hecho humano, ni entre los severos jueces de la Agora ni en los concilios más altos y espiritados de la especulación científica ó filosófica, cuanto menos en el diario de controversia política.

Comprendemos que *La Gaceta* trate los altos negocios del Estado y hasta que dé sus conclusiones oficiales, genuinamente oficiales, respecto de graves cuestiones políticas.

Es más, si los tribunales de justicia toman al que por la prensa delinque, y sin contemplación ni apadrinamiento le aplican la ley, huelga todo periódico de defensa oficial, pues sólo la injuria y la calumnia pueden ser delitos de imprenta.

La ley común sobre todos y sobre todo.

Pero si no pasa así ¿qué debe hacerse? Debe sostenerse, por el tiempo que se creyere conveniente y nada más, un órgano semioficial, como prolongación de *La Gaceta*, que discuta y aclare para el público las patrañas é invenciones de la oposición y que respecto de tendencias malévolas cualesquiera, dé el alerta ó apunte por lo menos los peligros á la opinión pública.

Por ésa, y no por otras razones que hoy no se toman en consideración, se ha sostenido este diario semioficial, creado en momentos en que la oposición se hallaba en un período de verdadera algidez.

¿Hoy no ha entrado en otro?

No queremos dar la respuesta.

Los hechos lo dirán.

Si la prensa nacional no salvara los límites de la República, bien; pero si hay que atajar en el exterior los daños que causan los periódicos recalcitrantes, se comprende la necesidad del órgano oficial de discusión.

Cese la desatentada lucha y cesaremos.

A La Unión Católica,

que ha estado diez días preparando su trabajo “La secularización de los cementerios y *El Partido Constitucional*,” que agrega y suma su voto á los de aquéllos que gritan *tolle, tolle!* contra el órgano semioficial, porque á las veces no le vamos á la mano, y vigilantes solemos llamar la atención de nuestros contrarios mismos sobre otro enemigo mayor y común; que llama usurpación la secularización de cementerios construídos por los vecindarios, por los municipios ó por el Gobierno,—no por la Iglesia como tal;—que grita en todos los tonos que la ley de educación primaria es inconstitucional y que pide se cite el artículo de la Constitución en que se declara que “la enseñanza primaria de ambos sexos es *obligatoria*, gratuita y costada por la Nación (artículo 52); que no comprende que una vez *profanados* los cementerios llamados católicos, lo que conviene á un temperamento liberal y tolerante, es dejar que “los muertos entierren á sus muertos,” y que la Hermandad de la caridad se entienda con eso; que, en fin, confunde sus propias PICARDÍAS con las de *El Partido Constitucional*: á ese buen colega que todo lo resuelve canónicamente, aunque ha declarado no ser órgano de la Iglesia ni del Episcopado, le suplicamos humildemente nos diga ¿desde cuándo y por qué se separaron de los templos los cementerios? ¿es cristiana la tesis de que aun después de la muerte deban seguir divididos los cuerpos? ¿es anticristiana la fundación ó declaración de cementerios generales, sin atinencia á ritos ni creencias?

Y además de eso, y en lo tocante á las escuelas secularizadas ó laicas, si ellas de-

pendieran de la Iglesia ¿podría el Estado conforme á la Constitución tener *suprema* inspección sobre ellas? ¿no está encargada hoy y pagada por el Estado la enseñanza religiosa para los *niños católicos*?

Conteste el colega, pero clarito y pronto.

CABLOTELEGRAMAS.

Jerez, 3.—No obstante de haberse ajusticiado el miércoles á unos anarquistas no fué esto bastante para contener la agitación de éstos porque varias cuadrillas han estado saqueando las orillas de esta ciudad.

Ayer salieron varios cuerpos de gendarmes para contener este desorden. Los anarquistas entonces se pusieron en fuga. La policía tuvo hoy noticias de Cádiz de haberse puesto en detención allí á dos anarquistas á quienes en el registro se les encontraron puñales muy afilados y documentos muy comprometedores.

Londres, 13. Hay algo portentoso al reunirse á un mismo tiempo las flotillas de las grandes potencias desde que se supo que las escuadras de Rusia y Francia en el mediterráneo se dirijan á Alejandría y que Austria había ordenado á un almirante trasladarse de Smyrna á Piraeus con sus cinco buques de guerra, en donde se juntaría con dos acorazados italianos. Una división de la escuadra alemana dentro de una semana se juntará á las escuadras unidas de la Dreibund, para cooperar con la flotilla Rylera en Alejandría. Si Francia tiene la intención de causar impresión en el ánimo de Jeddah por medio de una demostración naval Inglatetra y sus aliadas están preparadas para hacer una demostración que cause mayor impresión.

Bombay, 12. Continúa aquí la escasez de víveres.

París, 12. Se dice que el General *Techen Kitong* ajustició á Tien Inien en china por traidor, quien se había comprometido á trabajar por los intereses de Francia, á cuyo efecto había solicitado una audiencia del Papa para facilitar el trabajo de misioneros católicos en China. El General *Von Hafsord*, ruso, se suicidó disparándose un tiro en la sien en el hotel Louvre, porque estaba sufriendo de enfermedad en la laringe. Se dice que el Gabinete continúa en desacuerdo.

Londres, 12. Las honras fúnebres de *Spurgeon* se le hicieron en el tabernáculo metropolitano, y fué enterrado su cadáver en Norwood Cemetery—Ambos lugares estuvieron llenos de gente.

New York, 12. El tifus ha aparecido entre los emigrantes rusos que estacionan en las posadas hacia el oriente. Se han presentado ya cincuenta casos de esta enfermedad epidémica.

San Petersburgo, 12. El Gobierno ha concedido mucho más de sesenta millones de rublos para el socorro de los que se están muriendo de hambre.

Viena, 12. Se han hecho grandes destituciones de empleados: setenta mil individuos han sido retirados.

Berlin, 12. Diariamente se hacen arrestos y la policía persigue á los anarquistas

REPRODUCCIÓN.

VENEZUELA

Mientras el redactor -corresponsal del *Tribune*, que tan pronto escribe de Caracas como de la Dominica, se ha ocupado en redactar un libelo infamatorio contra Venezuela y sus gobernantes, plácenos saber que el ex-Presidente general Guzmán Blanco, en un folleto recientemente publicado, según vemos en el *Nouveau Monde* de París, hace justicia á los progresos en Venezuela, verificados bajo el gobierno del Dr. don Raimundo Andueza Palacio. Examinando la situación económica de Venezuela el general reconoce los enormes progresos realizados en los dos últimos años. Los ferrocarriles construídos, las ciudades embellecidas y saneadas, la prosperidad del comercio, las industrias y la agricultura, cuyos rendimientos enriquecen al país, son claras señales de la ilustrada y fecunda administración del doctor Andueza, que el general honradamente patentiza.

El folleto ocúpase principalmente en la cuestión de límites entre Inglaterra y la Guayana Inglesa, señalando con toda la precisión posible los verdaderos límites de Venezuela, y haciendo resaltar por medio de pruebas documentales, y haciendo la historia de las negociaciones diplomáticas seguidas respecto de este asunto, la injusticia de las pretensiones de Inglaterra.

Si el contenido del folleto, que no hemos leído, está como lo afirma el colega parisiense, y así lo creemos, el ex-Presidente se hace honor á sí mismo por su rectitud y patriotismo, y presta un verdadero servicio á Venezuela.

La prensa de Caracas ha publicado el texto de una interesante comunicac-

ción dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Sebastián Casañas, por el doctor don Pedro Ezequiel Rojas, Ministro Plenipotenciario de Venezuela en la República Argentina. En este documento, después de felicitarle su autor por la prosperidad de Venezuela, y señalar como síntoma de la libertad que se disfruta la misma oposición que parte de la prensa hace al gobierno, anuncia el doctor Rojas el más lisonjero resultado de su misión diplomática y su próximo viaje á Chile.

"He obtenido aquí—dice el Ministro desde Buenos Aires—éxito completo en mi misión diplomática; y he hecho mucho para que en lo sucesivo sean más estrechos los vínculos entre este importante país y nuestra amada Venezuela.

Los acontecimientos de Chile, agregados á la especial circunstancia de la interrupción de relaciones entre esa República y la nuestra, me ha retenido aquí más tiempo del que se había previsto. Empero, creo que pronto podré hacer viaje á Santiago, con la seguridad de que la Legación de Venezuela sea acogida allí dignamente."

A UN MALDICIENTE.

¡Sabes lo que es herir en lo más santo
Que es el honor, con lengua maldiciente
Y querer arrojar lodo á uno frente
Que sólo por honrada te da espanto?

¡Gusano de las honras! roe en tanto
Que la austera virtud se te presente,
Y en malvado trocante al inocente,
Gózate en convertir risas en llanto.

Vierte la hiel de tu alma toda entera,
Hazte notable á tan infame precio;
Que nunca evitarás de esta manera.

Que de la vida en el oleaje recio.
Dejen de perseguirte por doquiera
Los dardos penetrantes del desprecio.

VICINTE ACOSTA.

PENSAMIENTOS.

Allí do no centellea
El rayo de la palabra,
La vil cadena se labra
Del pensamiento y la idea,
Y do la prensa flaquea
O calla por egoísmo,
Se alza audaz el despotismo:
La dictadura se crea.

Que esté la palabra armada
Con el arma del derecho!
No importa si tiembla el pecho:
Salta en pedazos la espada,
Mas, la patria es humillada
Si desertan del combate,
El pensamiento, que abate,
Y la prensa, que anonada.

EMILIO BRICEÑO.

AVISOS.

ORDEN DE POLICÍA.

A los dueños de hoteles, fondas, posadas y casas de huéspedes de esta ciudad, se les previene:

Dar cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 14 de Noviembre de 1887, que dice:

"Art. 2º—Los hoteles, fondas y posadas deberán tener numerados los cuartos destinados á viajeros ó huéspedes; y los jefes, administradores ó dueños de tales establecimientos cudarán, bajo su responsabilidad, de que ningún cuarto pueda abrirse con la llave de otro.

3º—Los dueños de establecimientos destinados á dar posada de noche á viajeros ó huéspedes, llevarán un registro en el que asentarán la entrada y salida de los transeúntes ó huéspedes, sus nombres y apellidos, profesión, procedencia, nacionalidad, domicilio y número del cuarto en que fueren alojados. En este libro se harán los asientos día por día, sin dejar entre un asiento y otro interlineados ó blancos.

Art. 4º—El registro de pasajeros estará siempre á disposición de la autoridad y de cualquiera persona que desee consultarlo. Además, dichos establecimientos darán parte diariamente á esta Agencia, de las entradas y salidas de huéspedes ó viajeros que ocurran á sus establecimientos.

Art. 5º—Es obligación de los dueños de esta clase de establecimientos tener en lugar visible la tarifa de precios, y no podrán apartarse de ella para exigir mayores sumas.

Art. 6º—Los establecimientos existentes de la clase que aquí se reglamenta, deberán cumplir las obligaciones que impone este decreto, y los que no tengan registro de pasajeros lo abrirán dentro de tres días, á contar de la publicación del presente.

Art. 7º—Los contraventores de esta Ley incurrirán, conforme el artículo 521, inciso 15º del Código Penal, en arresto en su grado mínimo ó multa de uno á treinta pesos."

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela. 3 de Febrero de 1892!

PEDRO SÁENZ VARGAS.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

—330—

tronas. Muy demañana las envían á buscar agua completamente desnudas, á fin de acostumbrarlas á los rigores del frío. Ellas cortan la leña y la llevan á casa, ejecutando además toda clase de trabajos penosos. En cambio gozan en esta época de ciertos privilegios: si cogen un muchacho pueden atormentarle de mil modos y apalearle, y á fuer de buenas maestras en el arte gozan más cuando su víctima conserva mucho tiempo las señales de sus lecciones severas que, por su puesto, siempre quedan impunes. Los hombres adultos no están exentos de sus extrañas castigaciones.

Lo más singular de esta supersticiosa costumbre es que la encontramos practicada casi de igual manera en Egipto (1), y en cuanto á los jóvenes, Livingstone describe los caracteres de su educación que hace *pendant* con la que reciben las niñas y tiene gran parecido con lo que Mauch nos dice de la educación de los makalakas (2).

John, el compañero de Baines, hizo entretanto una excursión al Ngami, y encontró bien inclinado al jefe Les-hulatebe, que deseaba ardientemente entablar relaciones mercantiles con nuestros viajeros. En las cercanías del lago abundaba la caza en términos que John vió numerosos rebaños de *gnous*, springboks, rinocerontes y girafas. Los bushmanos hacen la caza del *udu* ó waterbok, gacela de las aguas, dejándola entrar en los cañaverales próximos al Ngami y cerrándola después la salida para matarla á golpes.

No lejos de su campamento vieron un ejemplar extraño de baobab ó *Adansonia digitata*. Tenía la forma de un gran *bloc* de raíces irregulares, que más bien parecía una roca, del que salía un grueso tronco de un metro y veinte centímetros de altura, más parecido á un sauce desmochado que á un árbol, con varios grupos de ramitas que sa-

lian de sus descarnados flancos. Los baobabs más pequeños que se ven en las orillas del Zambezi y en otros puntos del África tienen 30 centímetros de diámetro y son árboles esbeltos y de formas regulares. Los de Australia, mientras conservan el vigor de la juventud, son lisos y redondos y terminan en un cuello largo semejante al de una botella de Champagne: si de la boca de ésta se hace salir un ramo florido se tendrá una idea bastante exacta del baobab australiano.

Durante aquellos días de reposo, tuvieron ocasión de observar algunas de las costumbres bushmanas y namaqueses, que sólo viviendo entre los mismos que las practican pueden aprenderse. Hemos ya dado conocer numerosos ejemplos, y muchos más encontraremos en el transcurso del viaje que venimos describiendo. Un día les vieron hacer zapatos, operación que los namaques practican por un procedimiento análogo al que los montañeses de Escocia seguían hace próximamente una centuria. Puesto el pie sobre el cuero dibujan el contorno, sacando una suela exacta; en seguida se cortan por el mismo sistema las partes que forman el empeine.

Hoy han aprendido ya muchos á fabricar sus zapatos por procedimientos primitivos, y hacen uso de las hormas, cuya utilidad comprendieron en seguida. Los bushmanos son acérrimos fumadores, y se valen para satisfacer esta pasión de unas pipas enormes sujetadas por medio de un tubo recto de 12 á 15 centímetros de largo al extremo menor de un cuerno encorvado, aplican la boca al extremo opuesto y aspiran el humo en grandes porciones capaces de sofocar á un toro: por el cubo de la pipa sale una densa nube parecida á la que se revuelca en el seno de la boca. Cada seis u ocho después de dar algunas chupadas, pasa la pipa á su vecino, en tanto que él toma un sorbo de agua para arrojarle en seguida al rostro ó á la espalda de alguno de sus camaradas que yace por tierra desternillándose de risa al ver los gestos y pantomimas de los fumadores.

(1) *Em. Godard*, Egypte et Palestine, c. III, párrafo 2.

(2) Exploraciones en el África meridional, c. II.

banquetes en celebración de la proclamación de la República Española en 1873.

COMUNICADO.

Derecho Internacional privado.

Tesis desarrollada en la noche del 10 del presente mes, en la Sala del Tribunal Supremo de Casación, por José Caballero, abogado de los Tribunales de Colombia, con motivo de su incorporación al Colegio de Abogados de la República de Costa Rica

Señores Licenciados;

SEÑORES:

Al comparecer ante vosotros para sustentar el examen previo á mi incorporación en el Colegio de Abogados de esta República, os presento con el respeto que merecís, mis opiniones respecto á una ciencia cuyo conocimiento es indispensable para los que se dedican á la carrera del Foro.

Esa ciencia tiene por principal objeto averiguar hasta qué límite se extiende la jurisdicción de un país sobre sus nacionales residentes en territorio extranjero, y se llama *Derecho Internacional privado*.

Los pueblos de la antigüedad no conocían ese ramo del saber, ni concedían siquiera al extranjero la capacidad jurídica para adquirir derechos. En la edad media, durante el régimen feudal, se reconoció el principio de la territorialidad (*lex fori*), consistente en el juzgamiento de las causas por las leyes del domicilio. Algunos expositores, más tarde, inventaron la teoría de los estatutos, de la cual fueron partidarias las naciones cristianas; pero en rigor, no se fijaron en ese período histórico los casos en que debían apli-

carse á los extranjeros las leyes de su patria.

Los ingleses y norte-americanos, sostienen que el derecho privado entre las naciones no es un estudio aparte, sino una rama del nacional de cada país. Bar y Lament creen que solamente existe entre los estados que aceptan ciertos principios en sus tratados ó leyes positivas; pero yo á mi turno opino, que, si bien es cierto que no hay un código ó cuerpo de leyes internacionales privadas, debe convenirse por lo menos en que existe una *teoría general*, un conjunto de principios verdaderos é inmutables que, además de la legislación patria, deberían adoptar los pueblos para resolver las controversias de los extranjeros.

Cada estado está interesado en que sus leyes surtan efectos en todas partes cuando se trata de fijar la mayor edad; la actitud para contraer matrimonio; las relaciones entre cónyuges y entre padres é hijos; la capacidad para celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones; las causas de nulidad ó validez de éstas; la extensión de la jurisdicción criminal para perseguir y castigar á los delinquentes; las acciones civiles que nacen de los delitos; las formalidades para el ejercicio del comercio y de otras industrias, y los trámites ó fórmulas del derecho procesal.

Cómo las naciones tienen su *soberanía inmanente* que consiste en darse las leyes que más les acomode, atendida la idiosincrasia de sus ciudadanos ó súbditos; difícil es establecer hasta qué límite puede extenderse esa facultad, para que allí donde ésta acaba, comience la otra jurisdicción que se llama *soberanía transeunte*.

Se han inventado, sin embargo, dos sistemas para resolver el problema: el *individual* y el *universal*. El primero considera los tratados como la única fuente del derecho privado y subordina éstos á la legislación patria cuando el soberano no juzgue conveniente aceptar las leyes de los otros pueblos. El segundo consiste en estudiar todas las legislaciones del mundo para aplicar á cada extranjero la de su respectiva nación.

Ambos sistemas son defectuosos.

El *individual* lo es, porque, un país que quiera se le reconozca la *soberanía transeunte* y no verse expuesto á que los o-

tros con quien no ha celebrado tratados hagan nugatoria la eficacia de sus leyes ó decisiones fuera de su jurisdicción: debe reconocer también los derechos adquiridos por los extranjeros en el lugar de su origen. El sistema *universal* es malo también porque es difícil estudiar las leyes de todas las naciones y no habría abogado que echara sobre sí tan ardua tarea.

¿Cómo, pues, obviar la dificultad?

Si el *Derecho Internacional Privado* es una ciencia como dejo expuesto; forzoso es que esté apoyado en principios ciertos que tiendan á convencer á los nacionales de la conveniencia de adoptar un solo cuerpo de leyes privadas que las rija á todas.

Acaso podría idearse un tercer sistema para demostrar esta verdad. Ese sistema consistiría en tomar como guía al principio y como base después, las disposiciones sobre la materia que estén vigentes en determinada nación, para estudiarlas y modificarlas como los tiempos y la experiencia lo indicaran.

Esta opinión de dar una ley común á la humanidad, como sabéis, es una hipótesis; pero tiende á llevar al ánimo de todos, la persuasión de que es posible conciliar en un código universal los dos principios del *domicilio (lex fori)* y de la *extraterritorialidad (locus regit actum)*.

Luégo, en definitiva, creo poder sostener esta tesis: *El Derecho Internacional Privado considerando como un conjunto de cuerpo de leyes positivas no existe; pero considerado como ciencia, sí.*

HE DICHO.

REMITIDO.

Señor Redactor de
"El Partido Constitucional".

San José, 13 de Febrero de 1892.

Por los muchos beneficios que

he recibido del Teniente Coronel don Juan Vicente Gutiérrez, Comandante del Cuartel Principal, de esta ciudad, durante más de 2 meses que hace de estar en la guarnición de ese Cuartel, deseo hacer público mi reconocimiento hacia un Jefe como el señor Gutiérrez que es generoso con sus subalternos, tiene amabilidad en su trato y jamás se excusa, como particular, de hacer cualquier servicio á los que tenemos el gusto de estar á sus órdenes.

Así como yo, que estoy muy grato con el señor Comandante Gutiérrez, se encuentra toda la tropa y la oficialidad de su mando, por sus nobles sentimientos y demás cualidades que le adornan, siendo honroso para el Supremo Gobierno el acierto que tiene para elegir Jefes Militares que en vez de hostilizar á los infelices soldados son sus amigos y protectores.

Ruego á Ud. que se sirva dar publicidad á esta humilde manifestación y admitir que me suscriba

su atto. servidor,

EULOJO ESPINOSA.

GACETILLA.

"El General Menéndez ante la Historia." Así se llamará una obra que se está imprimiendo en la Tipografía LA UNIÓN, de Guatemala, hecha por el inteligente escritor salvadoreño don Francisco Castañeda.

Los pingos practican el arte de fumar de una manera menos salvaje y menos sistemática.

La pipa que usan es igual á la de los bushmanos, y tiene también un depósito respetable, hecho de piedra. Los fumadores se sientan en tierra formando círculo. El que abre la sesión aspira el humo delicioso, pasa la pipa á su vecino para tomar un sorbo de agua de una calabaza con la que practica lo propio que con la pipa, después de lo cual arroja el líquido y el humo por medio de un tubo ó caña recubierta de piel, en una cavidad abierta en el centro del círculo.

Consideran como una cortesía el que un fumadar arroje la bocanada en el mismo sitio que su predecesor. Durante la sesión reina siempre una extrema hilaridad producida en los circunstantes por los golpes de tos y por los gestos que hacen los fumadores.

Los bechuanas siguen un método más extraño que los precedentes. Practican dos agujeros en tierra y los unen artificiosamente por medio de un túnel. Vierten agua en el receptáculo, y sobre ella, en uno de los agujeros solamente, colocan un poco de tabaco inflamado. El fumador se echa de bruces, y aplicando la boca al orificio opuesto al que contiene el tabaco, hace levantar burbujas y aspira cuando las ve hinchadas de humo. Como observa muy oportunamente Baines, las narices chatas y los labios salientes de los negros se prestan maravillosamente á estas operaciones. Se cree que los bechuanas han aprendido de los bushmanos el uso del tabaco.

El lugar en que nuestros viajeros acampaban había recibido el nombre del primero que dió á conocer ó descubrió sus manantiales: este personaje se llamaba, pues, *Cubia*, y, preguntado por la denominación exacta de aquel sitio, puesto que moraba á la sazón en el campamento, respondió que el agua llevaba su nombre y él conservaría á su vez el nombre de estos manantiales.

Andersson le da igual denominación, porque residía allí el padre del *Cubia* que vivía con Chapman y Baines.

la doncella Culoloa, como si dijéramos, Ganimedes y Hebe. Esta cubre su desnudez tan sólo con un delantal listado y un pedazo de cuero muy pequeño por detrás. Algunas jóvenes del país llevan un cinturón hecho de pedacitos de huevo de avestruz atravesados por un hilo á manera de collares y unidos éstos en círculos concéntricos hasta formar una banda de 15 á 17 centímetros de ancho. Para mantener tiesa la banda cosen á su cara interior pedazos de cuero que hacen el oficio de las ballenas en un corsé. El peinado de estas damaras es curioso. Llevan en la cabeza un casquete de cuero grueso, que cuando es tierno toma la forma de aquélla, para lo cual le hacen varios cortes que sirven al propio tiempo de adornos y son especialmente necesarios en la parte de cuero que ha de ajustarse á las orejas. El velo que gastan para preservarse del sol es también de cuero suave, dispuesto de tal manera que puede á voluntad arrollarse más ó menos, y por la espalda llevan colgando gran cantidad de cordones hechos de tubos de hierro ó de anillos del mismo metal, ó de estaño que ahora compran á los ingleses.

Las dos extremidades de las sandalias acaban en punta y sobresalen de las del pie algunos centímetros. El peso de semejantes arreos produce á estas infelices esclavas de la moda no pequeña fatiga, pero por nada en el mundo se quitan en público el casquete, porque sería una horrible inconveniencia en una mujer dejar ver á un hombre su cabeza rapada. Dikkop murió de vergüenza porque su hija se presentó delante de él sin peinado, y una infidelidad probada es para estas gentes una ofensa leve comparada con el delito que comete la que se hace reo de tal indecencia.

Por entonces celebraron los bushmanos la ceremonia q' tiene por objeto santificar el principio de la educación que se da á las doncellas de doce á catorce años para ir las preparando á las penalidades de su laboriosa vida de adultas. Para este objeto pasan este año de noviciado aprendiendo los deberes domésticos bajo la dirección de ancianas ma-